que se conforma con lo expuesto por el S.or D.n
Antonio Josef Carreño

El S.or D.n Alonso de Monreal, y Melgares; Dixo: Se
guarde, y cumpla en todo, y por todo el Referido Des-
pacho; y Respecto à que en este dia se ha inteli-
xenciado de no haverse señalado partidas à los
Hacendados Frasteros, de quienes tiene entendido
deven pagar con arreglo à las R.s Instrucciones,
que con la misma asistencia propuesta por el S.or
D.n Antonio Josef Carreño, se les asignen las quotas
que les correspondan; y en iguales terminos
se practique con los que resultan en la Lista pre-
sentada en el R.l Juzgado, y obra en el exped.te q.e
se ha visto en este Ayuntam.to, sup.ca al S.or Rex.te
se sirva mandar, que luego que el Reparto, Respecti-
vo al año de noventa y uno se entregue por el S.or
D.n Antonio Melgares, y sin que sea visto perturbar, q.e
antes se execute lo preceptuado por el S.or Intend.te
se le entregue al que expone, en cuya vista pro-
testa exponer, si algo tuviese sobre el modo, y
orden general de el, ò en particular de las partidas
que de el resulten à beneficio asi de la R.l Hacien-
da, como de este Comun de Vecinos

El S.or D.n Man Josef Carreño Lopez Dixo: Se guarde, y
cumpla el Referido Despacho del S.or Intend.te, tenien-
dose presente à los Hacendados Frasteros, para que contri-
buyan con sus respectivas partidas, que se les consi-
derase, con arreglo à las R.s Instrucciones, y executado
se le entregue todo al S.or D.n Antonio Melgares

Y por el S.or Rex.te se mandò se lleve à puro, y debido efec-
to el Despacho del S.or Intend.te y lo acordado por la
Villa, y que al S.or D.n Antonio Melgares, y demas se-